

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 218080

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 505 b/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 SEP 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

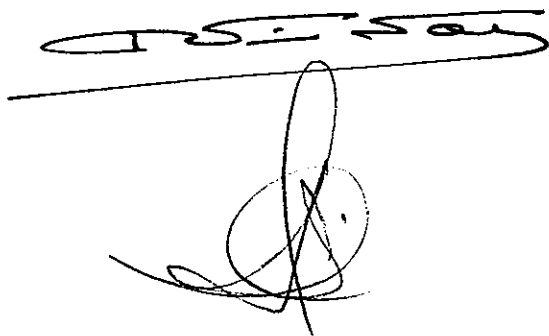
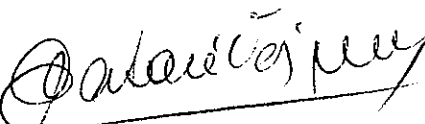
El Poder Ejecutivo tiene el honor dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de Fecha 21 de Agosto de 2014, que se adjunta, con el cual se somete a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

Cabe agregar que es intención del Poder Ejecutivo, al momento de notificar el cumplimiento del procedimiento interno para la entrada en vigor de este Acuerdo, previsto en el Artículo XII, establecer que el Acuerdo suscrito en La Paz, el 20 de junio de 2013, deja sin efecto el de idéntico texto, suscrito por ambas Partes en Lima, Perú, el 27 de noviembre de 2012.

Asimismo, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para aclarar, respecto a la previsión de enmiendas del Artículo X de este Acuerdo, que las eventuales enmiendas que puedan acordarse con la contraparte por vía diplomática, serán previamente sometidas a aprobación parlamentaria, refiriéndose el citado Artículo a la forma de expresión exterior de la voluntad de ambos Estados y no al procedimiento de formación interna de la misma, sujeto a las previsiones del ordenamiento jurídico de cada una de las Partes.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 218083

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 505 c/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **23 SEP 2015**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º: Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional del Bolivia sobre Cooperación en materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013.

ARTICULO 2º: Comuníquese etc.

